



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° _____ 1446_____/

MAT: Declara Inadmisibles las propuestas presentadas en ID N° 3734-27-LE14, Contrato Suministro de Viviendas Prefabricadas.

Laja, Marzo 21 del 2014

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones de fecha 21-03-2014, con Resolución Sr. Alcalde (s).
- 2.-Apertura electrónica de fecha 20-03-2014
- 3.-Licitación ID N° 3734-27-LE14 de fecha 13-03-2014
- 4.-D.A. N° 1066 de fecha 06-03-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 5.-Orden de Pedido N° 64 de fecha 05-02-2014 y 67 de fecha 06-02-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 6.-D.A. N° 5892 de fecha 10-12-2013, que aprueba "Programas Sociales 2014".
- 7.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 8.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 9.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-DECLÁRASE: Inadmisibles las ofertas presentadas en la licitación ID N° 3734-27-LE14 de fecha 13-03-2014, correspondiente al llamado "Contrato Suministro Viviendas Prefabricadas", debido a que las propuestas presentadas no se ajustan a las condiciones establecidas en las Bases Administrativas.

2.-PROCÉDASE: a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública

3.-AUTORIZÁSE, al Tesorero Municipal para hacer devolución de las garantías de la Seriedad de la Oferta, presentadas en ID N° 3734-27-LE14, Vale a la Vista N° 15954632 del Banco BCI, por un monto de \$ 100.000 tomada a nombre de la Municipalidad de Laja por la empresa Agroindustrial Santa Marta Ltda R.U.T. 78.291.810-9 y el Vale a la Vista N° 6089481 del BancoEstado, por un monto de \$ 100.000 tomado a nombre de la I. Municipalidad de Laja por la oferente Claudia San Martín Ahumada R.U.T. [REDACTED]

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE

(S)

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, Adquisiciones, Control, SSMM